



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2019
SDM-SC- 37668

Señor (a):
JOSE ELVIS ALVAREZ CARDOSO
CALLE 52 SUR 1 B -52 ESTE
TELÉFONO: 3163246290
CIUDAD

472	Unidad de Dirección	Destinatario	Señalado
	Dirección Origen	Revisado	No Revisado
	Destino	Comido	No Comido
	Fecha de Emisión	Fecha de Recibo	Fecha de Entrega
	Fecha de Recibo	Fecha de Entrega	Fecha de Entrega
	Nombre del Distribuidor	Nombre del Distribuidor	
	CC	CC	
	Centro de Distribución	Centro de Distribución	
	Observaciones	Observaciones	
	79.301.426		

REF: Respuesta Derecho de Petición SDM 51432

Señor Álvarez

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que dado que el vehículo de placas **TMU658**, no está matriculado en Bogotá D.C., no es posible verificar la dirección de correspondencia que usted registró al momento de realizar el respectivo trámite de traspaso de dicho vehículo; por ende, se hace necesario que se sirva allegar los documentos a que haya lugar expedidos por el organismo de tránsito de donde se encuentra matriculado el automotor de ser posible en original o en copia simple y recientes en los que se refleje la fecha de registro de dirección, para efectos de establecer la responsabilidad en lo sucedido, frente a la notificación del comparendo **11081800000022883631** del 25 de enero de 2019.

De igual manera es preciso aclarar que la información con la que se hace el envío de los comparendos electrónicos para aquellos vehículos que están matriculados fuera de Bogotá se obtiene de los datos enviados por el organismo de tránsito en donde se encuentre matriculado el automotor.

anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio 2015- **Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, *ndo la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba* *lizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la* *ación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días* *lentes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes".*

artir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se *tivará el término para resolver la petición".*

entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga *querimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término* *Y".*

3 No. 37 – 35
3649400
.movilidadbogota.gov.co
Línea 196

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

2 Servicio Postal
Nacional S.A.
C.T. 200002917-9
C.C. 25.095.100
Línea 196 5500 210

EMITENTE
Alcalde Mayor de Bogotá
Secretaría de Movilidad - Calle
Ciudad Bolívar 10 # 37-35

id:BOGOTAD.C.
rtamento:BOGOTAD.C.
igo Postal:11511000
ia:YG221060348CO

DESTINATARIO
Alcalde Mayor de Bogotá
ELVIS ALVAREZ
CALLE 52 SUR NO 1 B -52

id:BOGOTAD.C.
rtamento:BOGOTAD.C.
igo Postal:11511420
na Pre-Admisión:
12019 15:28:11
copart:196494000348CO
la:YG221060348CO

PA01-PR01-0001 V.2.0



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales".

En los anteriores términos se brinda respuesta a su petición.

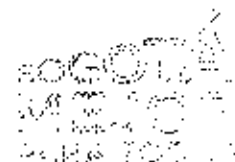
"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyecto: Sastre Blanco

PAC1-PR01-MDC1 V 2.0

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195


BOGOTÁ
MEJOR PARA
TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8795

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-51432/ JOSE ELVIS ALVAREZ CARDOSO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-37666 d el 25 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relucionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-51432.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 31 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)